


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT. 2005

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Filial de Instrumentadores Quirúrgicos de nuestra ciudad,, Sra. Gricelda OLIVERA °;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de la suscripta, con los gastos de una cena, con motivo de la Inauguración de la Biblioteca del Hospital Regional de nuestra ciudad, de dicha Filial, la que contó con la visita de tres de los miembros del la Comisión Nacional de la Filial, los cuales también dictaron a los asociados, un “Taller de Cirugía Oftálmica Infantil”-Misiones y Funciones de la Instrumentación Quirúrgica.

Que por ello la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione lo solicitado por dicha Presidente, por lo que mediante Nota N° 132/05, remite a esta Presidencia, para su pago, factura “B” 0002-00000048, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) correspondiente a MARCOPOLO, Café Restaurant, de María Rosa Teggi, en concepto de 8 cenas con personal de la filial de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura “B” N° 0002-000048 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 536 / 05

